



Factura: 001-100-000009614



20170101015P00607

XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
CANTÓN CUENCA

NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170101015P00607					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2017, (12:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	INDALUM INDUSTRIAL DE ALUMINIO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190058670001	ECUATORIANA	MANDANTE	DIEGO ECHEVERRI CADAVID
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LAZO TORRES NARCISA SENAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301514055	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
 NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA



DR. KAYRER POZ

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA No.

20170101015P00607

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

INDALUM INDUSTRIAL DE ALUMINIO S.A

A FAVOR DE:

NARCISA SENaida LAZO TORRES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

**** N.A ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA, Comparece al otorgamiento del presente instrumento INDALUM INDUSTRIAL DE ALUMINIO S.A, representada por el señor DIEGO ECHEVERRI CADAVID, en calidad de representante legal según documentación que adjunta, portador de la cedula de ciudadanía 171723112-8. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y





verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste que INDALUM INDUSTRIAL DE ALUMINIO S.A con ruc número 0190058670001, representada por el señor DIEGO ECHEVERRI CADAVID, en calidad de representante legal según poder que adjunta, confiere Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere favor de la Señora NARCISA SENALDA LAZO TORRES portadora de la C.I. 030151405-5, para que en mi nombre y representación realice los siguientes encargos: A) Para que suscriba las facturas de exportación y certificados de origen de los productos que elabora y comercializa la mandante, así como para que suscriba todos los documentos tanto de importación como exportación que sean requeridos por las autoridades aduaneras, gubernamentales y estatales ecuatorianas. B) Para que suscriba contratos de trabajos cuyos salarios convenidos sean de hasta dos mil dólares de los estados unidos de américa, así como para que suscriba actas de finiquito y de jubilación patronal que sean necesarios y otros documentos relacionados a los tramites con el Ministerio de Trabajo. C) Para que suscriba contratos civiles o mercantiles con terceros cuya cuantía sea de hasta cinco mil dólares de los estados unidos de américa. D) Para que renueve créditos con las instituciones financieras ecuatorianas cuyas



cuantías no superen los doscientos mil dólares de estados unidos de américa, debiendo contar para efecto con una acta de autorización del directorio quedando facultada a suscribir todo cuanto documento sea necesario. Igualmente queda facultada a aperturar cuentas corrientes, de ahorros, realizar inversiones estas últimas previa autorización del presidente de la compañía, así como a realizar todo tipo de trámites con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. F) Para que a nombre y representación de la mandante realice todos los trámites generales en el servicio de rentas internas y en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional tales como actualizar el Registro Único de Contribuyentes de ser necesario, obtener la respectiva clave, anular y dar de baja comprobantes de venta, quedando facultada igualmente a suscribir formularios o documentos que para el efecto sea requerida. Así mismo estará facultada a contestar oficios o requerimientos que se le efectúen. G) para que comparezca ante cualquier autoridad judicial o administrativa, como Servicios de Rentas Internas, Ministerio del trabajo, para que presente o trámite cualquier tipo de reclamación o demandas en defensa de los intereses de la mandante o en su defecto, comparezca ante estas autoridades y otras para contestar todas las reclamaciones o demandas que en contra de INDALUM INDUSTRIAL ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA, se presentaren y para ello contratara los servicios profesionales de Abogados de confianza y tramitara todas las causas ^{establecidas}





su total culminación, pudiendo la mandataria presentar todos los escritos que en defensa sean necesarios, además de los recursos que la Ley faculta dentro de los trámites administrativos o judiciales propuestos inclusive se le faculta la presentación de recursos de casación así como también podrá comparecer a las audiencias de Ley y dentro de los procesos, inclusive la de estrados si fuere el caso, por lo tanto la mandataria podrá realizar cualquier gestión con la sola presentación de este instrumento, podrá también la mandataria realizar todas las gestiones de liquidación y cobro de los valores que en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos se declaren a favor del compareciente además solicitar a su nombre las medidas cautelares a las que el compareciente tenga derecho solicitar y recibir tales dineros recaudados para entregarlos al mandante. La mandataria expresamente se encuentra facultada para recibir los dineros que el mandante tenga derecho ya sea de procesos, extrajudiciales, judiciales o administrativos que se declaren en su favor y demás ingresos que el compareciente tenga para entregarlos a su mandante. H) Suscribir documentos y realizar trámites generales en Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, Gobierno provincial del azuay, comisión de gestión ambiental (C.G.A.) Empresa pública Metropolitana de movilidad, tránsito y Transporte de Cuenca, (EMOV) empresa pública municipal de aseo de Cuenca. (EMAC) empresa pública municipal de telecomunicaciones agua



able alcantarillado y saneamiento (ETAPA) emp
eléctrica, benemérito Cuerpo de Bomberos y cualquier
otra entidad u organismo del estado. I) Realizar todo
tipo de trámites en el CONSP, IEPI, SERCOP;
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD U
ORGANISMO DEL ESTADO. J) realizar todo tipo de trámites
en la Agencia Nacional de Tránsito y Comisión de
tránsito del ecuador, para la matriculación renovación
de matrículas obtención de duplicados de estas de ser el
caso legalice traspasos de dominio obtenga certificados
realice la revisión técnica vehicular de los vehículos
de propiedad de la mandante para que presente la o las
correspondientes denuncias ante las respectivas
autoridades a nivel nacional en caso de extravió o robo
de los documentos de cualquiera de los vehículos de
propiedad de la mandante. K) Realizar los trámites
administrativos y legales para la venta de vehículos
como activos de propiedad de la empresa. L) Realizar
todos los trámites que sean necesarios en el Registro
Mercantil y en el Re3gistro de la Propiedad. M) Queda
facultada para suscribir la renovación de contratos con
las empresas de telefonía móvil, así como para suscribir
todo cuanto documento y petitorio sea necesario.
CUARTA.- La mandataria queda investida de todas las
facultades necesarias para ejecutar todo cuanto fuere
antecedente nexos o consecuencia del ejercicio de este
mandato, de modo que nadie pueda alegar falta o
insuficiencia de o indeterminación de Poder. QUINTA
mandante concede todas las facultades comunes a

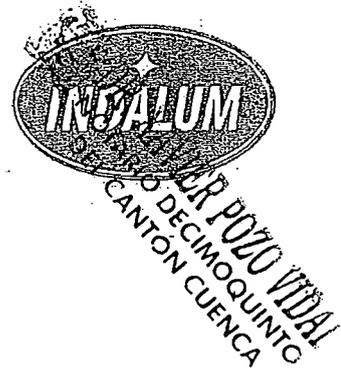




procuradores y las especiales que constan en el COGEP, a fin de que no sea falta de una ellas las que obste el fiel cumplimiento de este mandato. SEXTA DURACIÓN.- El presente mandato tendrá una duración indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento. SEPTIMA. Al efecto, confiere todas las facilidades sin que se le pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. ATENTAMENTE, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS C. MATRICULA 01-2007-19 DEL FOR DE ABOGADOS DEL AZUAY. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Señor
Diego Echeverri C.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato informar a usted que el Directorio de la Compañía **INDALUM, Industrial de Aluminio S.A.** en sesión del día de hoy, designó a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de **DOS AÑOS**.

Las atribuciones que le corresponden constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza el 23 de Julio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 26 de Agosto de 1992. La constitución de la Compañía fue otorgada ante la Notaría Segunda el 28 de Abril de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 16 de Junio de 1978 bajo el número 88.

Atentamente,

CPA. Narcisa Lazo T.
SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona
Cuenca, marzo 29 de 2016

Diego Echeverri C.
C.I. # 171723112-8

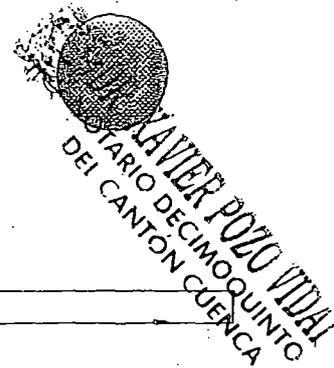
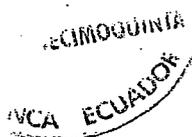




ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 3608

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2460
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	553
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDALUM, INDUSTRIAL DE ALUMINIO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ECHVERRI CADAVID DIEGO
IDENTIFICACIÓN:	1717231128
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



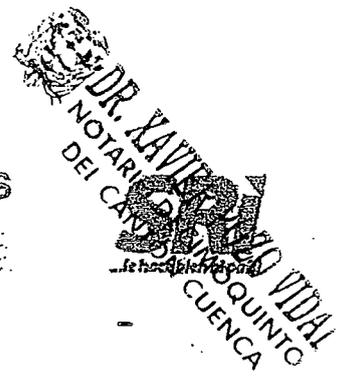


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190058670001
RAZON SOCIAL: INDALUM INDUSTRIAL DE ALUMINIO SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/07/1978

NOMBRE COMERCIAL: INDALUM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE UTENSILIOS PARA EL HOGAR EN ALUMINIO.
VENTA MAYOR Y MENOR DE UTENSILIOS PARA EL HOGAR EN ALUMINIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AV. GIL RAMIREZ DAVALOS Número: 4-18 Intersección: FRANCISCO PIZARRO Referencia: FRENTE AL AEROPUERTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 072862545 Fax: 072805958 Apartado Postal: 01011382 Telefono Trabajo: 072863102 Telefono Trabajo: 072869663 Email: administracion@indalum.com Web: WWW.INDALUM.COM Celular: 0992931275

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 30/08/1995

NOMBRE COMERCIAL: INDALUM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UTENSILIOS PARA EL HOGAR EN ALUMINIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. EL CONDOR Número: S/N Intersección: JULIO VELASTEGUI Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO AMERICA Telefono Trabajo: 032841095 Celular: 0995209731 Email: ventasambato@indalum.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/02/1996

NOMBRE COMERCIAL: INDALUM

FEC. CIERRE: 31/12/2007

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

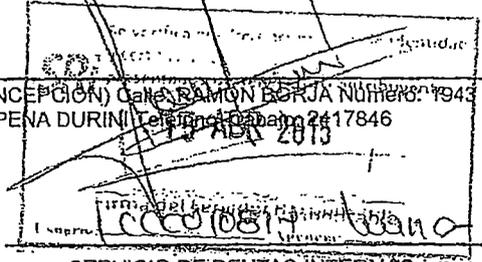
VENTA MAYOR Y MENOR DE UTENSILIOS PARA EL HOGAR EN ALUMINIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Calle: RAMÓN BORJA Número: 4943 Intersección: JOSE GOLE Referencia: SECTOR AEROPUERTO Edificio: PENA DURINI Telefono Trabajo: 2417846

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCC0010814

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 15/04/2015 10:36:06

Notary seal and stamp for Dr. Xavier Pozo Vidal, Notary Public of the 15th Canton of Cuenca. Includes date '15 MAY 2015' and a signature.



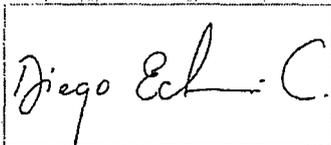
DR. XAVIER

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717231128

Nombres del ciudadano: ECHEVERRI CADAVID DIEGO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ECHEVERRI GONZALEZ BERNARDO

Nombres de la madre: CADAVID LUZ ELENA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY-CUENCA



N° de certificado: 179-015-73116



179-015-73116



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

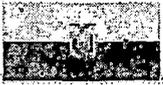
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES Date: 2017.03.28 11:47:34 ECT Reason: Firma Electrónica Location: Ecuador





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717231128

Nombre: ECHEVERRI CADAVID DIEGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



DR. XAVIER

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leído que le f...
 la presente escritura pública al otorgante por mí el
 ...ario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en
 unidad de acto, conmigo en Notario en unidad de acto,
 incorporando la presente en el archivo de esta Notaría
 DOY FE.

Diego Echeverri C.

DIEGO ECHEVERRI CADAVID
 C.C 171723112-8

[Handwritten signature]
 DR. XAVIER POZO VIDAL
 NOTARIO DECIMOQUINTO
 DEL CANTÓN CUENCA
 NOTARÍA DECIMOQUINTA
 CUENCA - ECUADOR

Se otorgo ante m... en te de ello confiero
 esta... *Primera*... COPIA CERTIFICADA
 que la firma y sello en la ciudad de Cuenca
 el día de su celebración

[Handwritten signature]
 DR. XAVIER POZO VIDAL
 NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

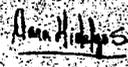
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA: 170383939-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: HIDALGO SAAVEDRA CLARA ALBANA BEATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ ELIARDEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 JOSE ALBERTO VELA LARREA

DISTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HIDALGO GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SAAVEDRA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
 2010-07-02
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-07-02

170383939-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014-0163 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703839397 CÉDULA

HIDALGO SAAVEDRA CLARA ALBANA BEATRIZ

PROVINCIA: PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTON: MARSICAL SUCRE

CIRCUNSCRIPCION: 2
 PARROQUIA: MARSICAL SUCRE
 ZONA: 2

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

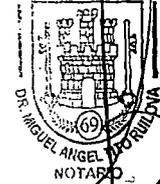


Factura: 001-002-000036077



20171701069P00668

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701069P00668					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2017, (18:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO SAAVEDRA CLARA ALBANA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703839397	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELA HIDALGO ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713555546	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELA HIDALGO NICOLAS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713555553	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		108082.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

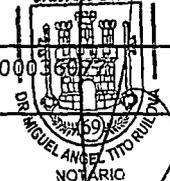
STAMPED DATE: 2008-1-15



**PAGINA
FEN
BIANCO**



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA NÚMERO

2 2017	17	01	69	P00668	FAC: 001-002-0000360727
--------	----	----	----	--------	-------------------------

3
4
5

6 **PARTICION Y ADJUDICACION**

7
8
9

OTORGADA POR:

10 **CLARA ALBANA BEATRIZ HIDALGO SAAVEDRA,**
11 **ALEJANDRA VELA HIDALGO y NICOLAS JOSE VELA**
12 **HIDALGO.**

13
14
15

CUANTÍA: USD. \$108,345.72

16
17
18

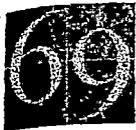
Dí: 02 copias - 3^{ra}

19
20
21

LN.

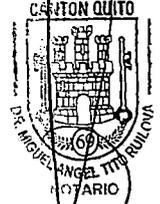
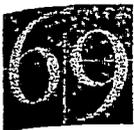
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
23 Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES
24 quince (15) de Marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor
25 **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO**
26 **SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,**
27 comparecen a la celebración de la presente escritura los señores:
28 **CLARA ALBANA BEATRIZ HIDALGO,** de estado civil
viuda, por sus propios derechos, domiciliada en el Distrito
Metropolitano de la ciudad de Quito, en la calle Ángel Rojas OE

1 seis uno cero y Juan León Mera, teléfono cero dos tres cinco seis
2 seis tres dos ocho (023566328), con mail
3 chidalgo@artencumbaya.com; **ALEJANDRA VELA**
4 **HIDALGO**, de estado civil casado, por sus propios derechos,
5 domiciliada en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito,
6 en la calle César Borja OE tres guión ocho cinco dos y Alberto
7 Einstein, teléfono cero dos dos cuatro siete tres uno nueve
8 cuatro (022473194), con mail alevelah@gmail.com; **NICOLAS**
9 **JOSE VELA HIDALGO**, de estado civil casado, por sus
10 propios derechos, domiciliado en el Distrito Metropolitano de la
11 ciudad de Quito, en la calle Ángel Rojas OE seis uno cero y Juan
12 León Mera, teléfono cero nueve nueve seis cero uno uno cero
13 siete tres (0996011073), con mail nicolasvelah@gmail.com;- Los
14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
15 edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta
16 ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, los mismos que
17 convienen en celebrar el presente contrato de partición y
18 adjudicación, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me
19 exhiben su cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas
20 fotocopias solicitan sean agregadas, debidamente certificadas y
21 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de
22 la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
23 obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo
24 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación
25 y Cedulación, a través del convenio suscrito por esta Notaría,
26 que se agrega como habilitante, y me solicitan que eleve a
27 escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo
28 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el



1 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
2 públicas a su cargo sírvase insertar ésta que contiene la siguiente
3 Partición Voluntaria y Adjudicación, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
5 la celebración de la presente escritura los señores: **CLARA**
6 **ALBANA BEATRIZ HIDALGO**, de estado civil viuda, por sus
7 propios derechos, domiciliada en el Distrito Metropolitano de la
8 ciudad de Quito, en la calle Ángel Rojas OE seis uno cero y Juan
9 León Mera, teléfono cero dos tres cinco seis seis tres dos ocho
10 (023566328), con mail chidalgo@artencumbaya.com;
11 **ALEJANDRA VELA HIDALGO**, de estado civil casado, por
12 sus propios derechos, domiciliada en el Distrito Metropolitano
13 de la ciudad de Quito, en la calle César Borja OE tres guion ocho
14 cinco dos y Alberto Einstein, teléfono cero dos dos cuatro siete
15 tres uno nueve cuatro (022473194), con mail
16 alevelah@gmail.com; **NICOLAS JOSE VELA HIDALGO**, de
17 estado civil casado, por sus propios derechos, domiciliado en el
18 Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, en la calle Ángel
19 Rojas OE seis uno cero y Juan León Mera, teléfono cero nueve
20 nueve seis cero uno uno cero siete tres (0996011073), con mail
21 nicolasvelah@gmail.com.- Los comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar
23 y obligarse, domiciliados en esta ciudad y Distrito Metropolitano
24 de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.**
25 Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con los
26 cónyuges **LUCIA DEL ROCIO VELA LARREA** e **IVAN**
27 **ALEXIS LEIVA ZURITA** y otros, según escritura pública
28 otorgada el **VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL**

1 TRECE, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor
2 Jorge Machado Cevallos, Inscrita el DIEZ Y SIETE DE
3 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE: Los señores JOSÉ
4 ALBERTO VELA LARREA y CLARA ALBANA HIDALGO
5 SAAVEDRA, adquirieron la propiedad del Lote cuatro y el Lote
6 cinco producto del fraccionamiento de la Parte sobrante del Lote
7 situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón, adquirido en
8 mayor extensión de la siguiente manera: UNA PARTE: mediante
9 compra de derechos y acciones equivalentes al CINCUENTA Y
10 OCHO PUNTO TRES POR CIENTO (cincuenta por ciento de
11 la señora Clemencia Larrea Borja viuda de Vela y ocho punto
12 tres por ciento de la señora Susana María del Carmen Vela
13 Larrea), según escritura otorgada el veinte y siete de agosto de
14 mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario doctor Jorge
15 Machado, inscrita el ONCE DE JULIO DE MIL
16 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; OTRA PARTE en
17 junta de las vendedoras por herencia de Jaime Vela, según
18 sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Séptimo de lo
19 Civil de Pichincha, el diez y seis de noviembre de mil
20 novecientos ochenta y tres, inscrita el veinte y tres de los mismos
21 mes y año; habiendo adquirido el causante en junta de la señora
22 Clemencia Larrea, por compra a los cónyuges Oswaldo
23 Bahamonde Moscoso y Eulalia Rodríguez el uno de agosto de
24 mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Olmedo
25 del Pozo, inscrita el siete de febrero de mil novecientos sesenta y
26 dos.- A Fojas dos cero ocho ocho, NÚMERO uno cinco tres
27 seis, Rep. Dos tres seis uno ocho, De Registro de Sentencias
28 varias, con fecha veinte y tres de noviembre de mil novecientos

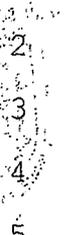


1 ochenta y tres, se presentó la sentencia dictada por el señor Juez
2 Séptimo de lo Civil de Pichincha el dieciséis de noviembre de mil
3 novecientos noventa y tres por el cual se acepta la demanda y se
4 concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados
5 por el señor Jaime Vela Bastidas a favor de Clemencia Larrea,
6 Susana Lucia, Jaime, José Carlos y Santiago Vela Larrea, cónyuge
7 sobreviviente e hijos respectivamente dejando a salvo el derecho
8 de terceras personas. Lote número cuatro, de una superficie de
9 mil trescientos cincuenta y siete punto quince metros cuadrados;
10 comprendido dentro de los siguientes LINDEROS: NORTE: en
11 cuarenta y dos punto veinte y cinco metros, con lote número tres
12 de propiedad de Hernán Vela Larrea; Sur: En cuarenta y cinco
13 punto setenta y seis metros, con calle Ángel Rojas (antes Juan
14 Montalvo); ESTE: en siete punto cero seis metros, con lote
15 número uno y, en veinte y cuatro punto veinte y cuatro metros,
16 con lote número dos, los dos de propiedad de Lucia Vela Larrea;
17 OESTE: en treinta y uno punto doce metros, con lote número
18 cinco de José Vela Larrea; Lote número cinco de una superficie
19 de novecientos veinte y dos punto treinta y cinco metros
20 cuadrados; comprendido dentro de los siguientes LINDEROS:
21 NORTE: en treinta y uno punto cuarenta y un metros, con lote
22 número tres de propiedad de Hernán Vela Larrea; SUR: en veinte
23 y siete punto cero cinco metros , con calle Ángel Rojas (antes
24 Juan Montalvo); ESTE: en treinta y uno punto doce metros , con
25 lote número cuatro de propiedad de José Vela Larrea; OESTE:
26 en treinta y uno punto cincuenta y ocho metros, con Pasaje sin
27 nombre. **DOS.DOS.** Mediante posesión efectiva otorgada el
28 veintisiete de julio del año dos mil quince ante la doctora FLOR

1 DE MARIA RIVADENEIRA, Notaria Vigésimo Cuarta del
2 cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
3 Quito con fecha diecinueve de Agosto del dos mil quince se
4 concedió la posesión efectiva, pro indiviso, de los bienes del
5 señor JOSE ALBERTO VELA LARREA, fallecido el veintitrés
6 de junio del año dos mil quince, a su cónyuge sobreviviente,
7 señora CLARA ALBANA BEATRIZ HIDALGO SAAVEDRA,
8 y a sus hijos, sus legítimos herederos, ALEJANDRA VELA
9 HIDALGO Y NICOLAS JOSE VELA HIDALGO.

10 **DOS.TRES.** Los comparecientes de conformidad con lo
11 dispuesto desde el artículo mil trescientos treinta y ocho y
12 siguientes del Código Civil, y trescientos treinta y cuatro del
13 Código Orgánico General de Procesos, al tener, como en efecto
14 tienen, la libre administración de sus bienes han decidido por si
15 mismos la partición de los inmueble denominados Lote cuatro,
16 con matricula número CUMBA cero cero uno dos tres seis uno,
17 y el Lote cinco, con matricula número CUMBA cero cero uno
18 dos tres seis dos, y adjudicándose en forma voluntaria y
19 extrajudicial, de acuerdo con el detalle que expresa más adelante.

20 **TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y**
21 **ADJUDICACION.- TRES.UNO.** Los copropietarios valoran
22 las adjudicaciones, que a continuación se realizan, del Lote
23 cuatro, con matricula número CUMBA cero cero uno dos tres
24 seis uno, y del Lote cinco, con matricula número CUMBA cero
25 cero uno dos tres seis realizadas en el presente acto en la suma
26 de CIENTO SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES CON
27 VEINTIUN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA (US\$ 106.067,21). **TRES.DOS.** Toda vez que los

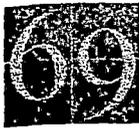


6



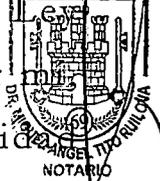
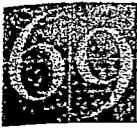
1 comparecientes han resuelto terminar con el estado de indivisión
2 de los inmuebles denominados Lote cuatro, con matrícula
3 número CUMBA cero cero uno dos tres seis uno, y el Lote
4 cinco, con matrícula número CUMBA cero cero uno dos tres seis
5 dos, en este acto, por así convenir a sus intereses, libre y
6 voluntariamente acuerdan como así lo hacen, en partir y
7 adjudicarse en forma extrajudicial cada uno de ellos, de acuerdo
8 con el detalle que consta más adelante. **TRES.TRES.** Se le
9 adjudica a la señora CLARA ALBANA BEATRIZ HIDALGO
10 SAAVEDRA de estado civil viudo, el sesenta por ciento de
11 derechos y acciones del Lote número cuatro, de una superficie de
12 mil trescientos cincuenta y siete punto quince metros cuadrados;
13 comprendido dentro de los siguientes LINDEROS: NORTE: en
14 cuarenta y dos punto veinte y cinco metros, con lote número tres
15 de propiedad de Hernán Vela Larrea; Sur: En cuarenta y cinco
16 punto setenta y seis metros, con calle Ángel Rojas (antes Juan
17 Montalvo); ESTE: en siete punto cero seis metros, con lote
18 número uno y, en veinte y cuatro punto veinte y cuatro metros,
19 con lote número dos, los dos de propiedad de Lucia Vela Larrea;
20 OESTE: en treinta y uno punto doce metros, con lote número
21 cinco de José Vela Larrea, referido en antecedentes, adjudicación
22 avaluada en DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
23 NUEVE DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17.269,09);
25 Adicionalmente se le adjudica a la señora CLARA ALBANA
26 BEATRIZ HIDALGO SAAVEDRA de estado civil viudo, todas
27 las acciones, participaciones, títulos valor, y derechos en los que
28 conste como titular el causante, valorados en MIL

1 DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON
2 CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.225,55); también se le adjudica a la
4 señora CLARA ALBANA BEATRIZ HIDALGO SAAVEDRA,
5 de estado civil viudo, cualquier otro valor o derecho que no se
6 haya tomado en cuenta, tanto en la posesión efectiva como en
7 esta escritura; **TRES.CUATRO.** Al señor NICOLAS JOSE
8 VELA HIDALGO de estado civil casado, se le adjudica el
9 cuarenta por ciento de derechos y acciones del Lote número
10 cuatro, de una superficie de mil trescientos cincuenta y siete
11 punto quince metros cuadrados; comprendido dentro de los
12 siguientes LINDEROS: NORTE: en cuarenta y dos punto veinte
13 y cinco metros, con lote número tres de propiedad de Hernán
14 Vela Larrea; Sur: En cuarenta y cinco punto setenta y seis
15 metros, con calle Ángel Rojas (antes Juan Montalvo); ESTE: en
16 siete punto cero seis metros, con lote número uno y, en veinte y
17 cuatro punto veinte y cuatro metros, con lote número dos, los
18 dos de propiedad de Lucia Vela Larrea; OESTE: en treinta y uno
19 punto doce metros, con lote número cinco de José Vela Larrea,
20 la Casa Dos el señor JOSE ALBETO VELA LARREA, referido
21 en antecedentes, adjudicación valorada en VEINTICINCO MIL
22 NOVECIENTOS TRES DOLARES CON CINCUENTA Y
23 SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (\$25.903,57); Al señor NICOLAS JOSE VELA
25 HIDALGO de estado civil casado, se le adjudica el vehículo
26 marca CHEVROLET, modelo CORSA EVOLUTION cinco P
27 UNO PUNTO CUATRO STD ACTIVE, año 2005, con placa
28 EJO0378, motor E70003051, con número de chasis



1 8LAXF21J050010507, avaluado en SETECIENTOS OCHENTA
2 Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CINCO
3 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 NORTEAMERICA (\$789,75); **TRES.CINCO.** A la señora
5 ALEJANDRA VELA HIDALGO de estado civil casada, se le
6 adjudica el Lote número cinco, de una superficie de novecientos
7 veinte y dos punto treinta y cinco metros cuadrados;
8 comprendido dentro de los siguientes LINDEROS: NORTE: en
9 treinta y uno punto cuarenta y un metros, con lote número tres
10 de propiedad de Hernán Vela Larrea; SUR: en veinte y siete
11 punto cero cinco metros, con calle Ángel Rojas (antes Juan
12 Montalvo); ESTE: en treinta y uno punto doce metros, con lote
13 número cuatro de propiedad de José Vela Larrea; OESTE: en
14 treinta y uno punto cincuenta y ocho metros, con Pasaje sin
15 nombre, referido en antecedentes. Adjudicación que asciende a la
16 suma de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA
17 Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS
18 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
19 (\$62.894,56). Los comparecientes toman a su cargo cada uno de
20 los inmuebles asignados, con todas sus entradas, salidas, usos
21 costumbres, más derechos y servidumbres activas y pasivas, que
22 le son anexos. Expresamente se aclara que los bienes en virtud
23 de la adjudicación efectuada por el presente instrumento no
24 formarán parte del haber de la sociedad conyugal que cada uno
25 de ellos tiene conformada con sus respectivos cónyuges, por
26 tratarse de bienes hereditarios. **CUARTA.- GASTOS.-** Los
27 gastos por la realización de la presente escritura serán de cuenta
28 de los comparecientes en partes proporcionales; **QUINTA.-**

1 **CUANTIA.-** La cuantía se la fija en la suma de CIENTO
2 OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO
3 DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$108.345,72). **SEXTA.-**
5 **DECLARACIÓN.-** Los contratantes declaran que están
6 conformes con las adjudicaciones hechas y descritas
7 anteriormente, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas,
8 servidumbres activas y pasivas, que les son anexos a los
9 diferentes lotes de terreno; además los comparecientes declaran
10 que las valoraciones realizadas respecto a las adjudicaciones
11 resultantes de este instrumento son plenamente convenientes a
12 sus intereses. **SEPTIMA.- PAGOS FUTUROS.-** Los
13 adjudicatarios declaran, que serán de su propia responsabilidad,
14 todos los pagos que en el futuro correspondan hacerse por
15 concepto de impuestos prediales y tasas municipales con relación
16 a cada uno de los lotes de terreno materia de este contrato.
17 **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los adjudicatarios expresan que se
18 ratifican y aceptan en el texto íntegro del presente contrato, por
19 ser en beneficio de sus intereses. **NOVENA.-**
20 **AUTORIZACION DE INSCRIPCION.-** Los comparecientes
21 solicitan y autorizan para que por sí o por interpuesta persona,
22 este instrumento público sea inscrito en el Registro de la
23 Propiedad del cantón Quito. Usted señor Notario, agregará las
24 cláusulas de rigor para la validez de este documento.- Hasta
25 aquí la minuta que está firmada por el abogado Vladimir
26 Donoso Esquivel, con matricula profesional número diecisiete
27 - dos mil cinco - ciento ochenta seis del Foro de Abogados de
28 Quito. Para la celebración de la presente escritura se



1 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
2 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por
3 el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unido
4 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
5 Notaría, de todo lo cual doy fe. -

Alejandra Vela H

ALEJANDRA VELA HIDALGO

C.C. 1713555546

Nicolas Vela



NICOLAS JOSE VELA HIDALGO

C.C. 171355555-3

Clara Albana Beatriz Hidalgo Saavedra

CLARA ALBANA BEATRIZ HIDALGO SAAVEDRA

C.C. 1703839397



Miguel Angel Tito Ruilova

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

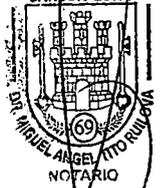
[Handwritten mark]

28



**PACINA
EN
BLANCO**

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170383939-7

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO SAAVEDRA
CLARA ALBANA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-10-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDO

JOSÉ ALBERTO VELA LARREA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

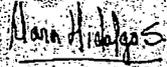
V2333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HIDALGO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SAAVEDRA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-02


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

013 JUNTA No.

013 - 118 NUMERO

1703839397 CEDULA

HIDALGO SAAVEDRA CLARA ALBANA BEATRIZ

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 2





Clara Hidalgo S.

Ángel Rojas De 6-10, San Juan Cumbaya

0994804156

Chidalgo o artencumbaya con

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, soy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En - 1 - foja(s).

Quito a 15 MAR. 2017



DR. MIGUEL ANGEL TITO RULOZA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17135554-6

APellidos y Nombres: VELA HIDALGO ALEJANDRA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Ea: FLORESTA
Fecha de nacimiento: 1982-10-19
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: CASADO
Jaime Andres Arizaga Cordero

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V1333V2222

APellidos y Nombres del Padre: VELA JOSE ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: HIDALGO CLARA ALBANA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
Fecha de Expiración: 2026-03-17

Alejandra Vela H.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

046 JUNTA No.
046 - 260 NÚMERO
171355546 CEDULA

VELA HIDALGO ALEJANDRA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Número 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En -1- foja(s).

Quito a 15 MAR. 2017

[Signature]
DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RULOZA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

Alejandra Vela H.

César Bojja 0e3-852, Conjunto Suiza II, casa #3
0983356591
alevelah@hotmail.com



**PAGINA
EN
BLANCO**

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELA JOSE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HIDALGO CLARA ALBANA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-12-08

FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-08

[Fingerprint]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA CANTON QUITO

CEDULA O CIUDADANIA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: VELA HIDALGO NICOLAS JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-11-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

EMY DANIELA DIAZ ERAZO

[Fingerprint]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION PROCESO ELECTORAL 2017 19 DE FEBRERO 2017

042 JUNTA No. 042-311 NUMERO 471355553 CEDULA

VELA HIDALGO NICOLAS JOSE APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3 ZONA:

[Fingerprint]

[Signature]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 13 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COP(A)S que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi. En -1- to(s).

Quito a 15 MAR. 2017

Nicolas Vela



DR. ANGEL TITO RUILOVA NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

Angel Rojas De 6-10, San Juan, Cumbaya.

0996011073

Nicolasvela@hotmail.com



**PAGINA
EN
BIANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Clara Hidalgo S.

Número único de identificación: 1703839397

Nombres del ciudadano: HIDALGO SAAVEDRA CLARA ALBANA
BEATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VELA LARREA JOSE ALBERTO

Nombres del padre: HIDALGO GUSTAVO

Nombres de la madre: SAAVEDRA BEATRIZ

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-013-34805



177-013-34805

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 14:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703839397

Nombre: HIDALGO SAAVEDRA CLARA ALBANA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

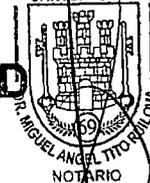
Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



Alejandra Vela H.

Número único de identificación: 1713555546

Nombres del ciudadano: VELA HIDALGO ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIZAGA CORDERO JAIME ANDRES

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: VELA JOSE ALBERTO

Nombres de la madre: HIDALGO CLARA ALBANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-013-34818



170-013-34818

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 15:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713555546

Nombre: VELA HIDALGO ALEJANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

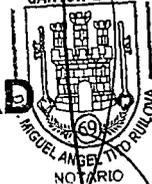
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713555553

Nombres del ciudadano: VELA HIDALGO NICOLAS JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ ERAZO EMY DANIELA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 2010

Nombres del padre: VELA JOSE ALBERTO

Nombres de la madre: HIDALGO CLARA ALBANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-013-34811



175-013-34811

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 14:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713555553

Nombre: VELA HIDALGO NICOLAS JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO

ALCALDÍA

Trámite No : 2016-TD-0121347-33725 - NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA CANTÓN QUITO

Fecha de Liquidación: 2016/10/18

aaaa/mm/dd



SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Partición: _____
 que otorga: HIDALGO SAAVEDRA CLARA ALBANA Tradente / Vendedor
 a favor de: VELA HIDALGO ALEJANDRA Adquirente / Comprador
 Notaría: 24
 Valor Contractual: 106067.18

Predio/s:	3544293-3544291	Denominación:	No existen construcciones
Avaluo Catastral del predio:	81412.42	Porcentaje:	100.0000 %

TRIBUTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	778.07	
ALCABALA:	1060.67	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	77.84	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2016/10/25

Liquidador responsable: weponce

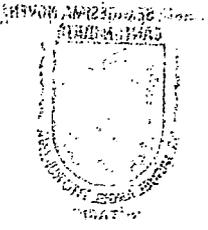
Atentamente,

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria



PACINA
EN
BLANCO

Nº 384259

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C130266609001
FECHA DE INGRESO: 23/01/2017**CERTIFICACION**

Referencias: 17/09/2013-PRO-69930f-27513i-71528r

Tarjetas: T00000547635

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Lote cuatro, con matrícula número CUMBA0012361, y el Lote cinco, con matrícula número CUMBA0012362, de la parroquia CUMBAYA, de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JOSE ALBERTO VELA LARREA y CLARA ALBANA HIDALGO SAAVEDRA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante en la Adjudicación en la Partición celebrada con los cónyuges LUCIA DEL ROCIO VELA LARREA y IVAN ALEXIS LEIVA ZURITA y otros, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita el diez y siete de septiembre del dos mil trece.- ANTECEDENTES.- La señora LUCÍA DEL ROCÍO VELA LARREA, casada; JOSÉ ALBERTO VELA LARREA, casado; JAÍME HERNÁN VELA LARREA, casado; SANTIAGO VELA LARREA, soltero; y CARLOS RAMIRO VELA LARREA, casado, son propietarios de los Lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho producto del fraccionamiento de la Parte sobrante del Lote situado en parroquia CUMBAYA de este cantón, adquirido en mayor extensión de la siguiente manera: UNA PARTE: mediante compra de derechos y acciones equivalentes al CINCUENTA Y OCHO PUNTO TRES POR CIENTO (cincuenta por ciento de la señora Clemencia Larrea Borja viuda de

Vela y ocho punto tres por ciento de la señora Susana María del Carmen Vela Larrea), según escritura otorgada el veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; OTRA PARTE en junta de las vendedoras por herencia de Jaime Vela, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, el diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el veinte y tres de los mismos mes y año; habiendo adquirido el causante en junta de la señora Clemencia Larrea, por compra a los cónyuges Oswaldo Bahamonde Moscoso y Eulalia Rodríguez, el uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.- A Fojas 2088, NÚMERO 1536, Rep. 23618, De Registro de Sentencias Varias, con fecha veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se presentó la sentencia dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres por el cual se acepta la demanda y se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el señor Jaime Vela Bastidas a favor de Clemencia Larrea, Susana, Lucía, Jaime, José Carlos y Santiago Vela Larrea, cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente dejando a salvo el derecho a terceras personas. Con fecha veinte de agosto del dos mil doce, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, por la cual los cónyuges LUCIA DEL ROCIO VELA LARREA e IVÁN ALEXIS LEIVA ZURITA, cónyuges JOSÉ ALBERTO VELA LARREA y CLARA ALBANA HIDALGO SAAVEDRA, cónyuges JAIME HERNÁN VELA LARREA y MARÍA SOLEDAD RAMADÁN BURBANO, señor SANTIAGO VELA LARREA, Soltero, por sus propios derechos, y en representación de los cónyuges CARLOS RAMIRO VELA LARREA y MARÍA LUISA CEBALLOS FORNO, según documento que se inserta en copia TRANSFIEREN a favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, debidamente representado por el señor Doctor JORGE FREDY CUEVA AYALA, en su calidad de Administrador Municipal Zona de Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, según documentos insertos en copia, el lote de terreno cuya superficie es de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS en calidad de área verde, desmembrado del inmueble situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón. Y AUTORIZACION DE SUBDIVICIÓN, según escritura pública otorgada el diecinueve de septiembre del dos mil doce, ante el Notario Doctor Jorge Machado, inscrita el dieciocho de febrero del dos mil trece.-*****Bajo repertorio 104843 del Registro de Sentencias Varias de fecha DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, a las DIECISÉIS horas y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Vigésima Cuarta (24) del Distrito Metropolitano de Quito, doctora Flor de Maria Rivadeneira, el veinte y siete de Julio del año dos mil quince, (27-07-2015) cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho (8) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE ALBERTO VELA LARREA en favor de sus hijos señores: ALEJANDRA VELA HIDALGO y NICOLAS JOSE VELA HIDALGO; y, su cónyuge sobreviviente señora: CLARA ALBANA BEATRIZ HIDALGO SAAVEDRA, con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

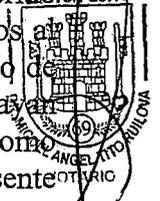
NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios,

Nº 384260

para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ENERO DEL 2017 ocho a.m.

SECRETARÍA SEXAGESIMA NOVENA



Responsable: ABC

Revisado por: GAP

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AMERICAN AIR MAIL
UNITED STATES



PACINA
EN
BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO
PICHINCHA
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



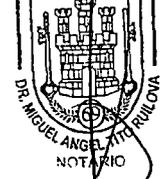
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2014	DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO	COMERCIANTE DE CORRO	2014.10.27	151
171255546	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PICHINCHA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PICHINCHA	2014.10.27	151
196.057.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				
CANCELACION: ALCABALAS 2006				
105.07				0.00
1.80				0.00
CORRESPONSOR				
107.87				0.00
TRANSACCIÓN				
HIDALGO SA AVEDRA CIARA AIBANA				
113027				
0630727				

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

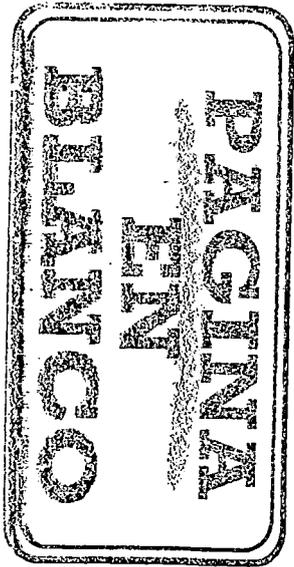
Imp: 04/01/2014

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RULOVA
NOTARIO

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE TURISMO





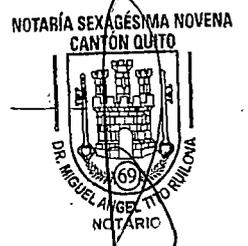
GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDADES		DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDADES		DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDADES	
COMPRANTE DE CORRO	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	Nº DE REGISTRO			
2016	COMPRANTE DE CORRO	2016-10-27				
171355546	VELA HIDALGO ALFONSO	2016-10-27	131			
106.057.00	0.00	0.00	0.00			
CONCEPTO						
CANCELACION REGISTROS						
106.07						
1.80						
SUBTOTAL						
0.00						
TOTAL						
107.87						
TRANSACCIÓN						
HIDALGO SAAVEDRA CLARA ALBANA						
1130828						
Nº DE COMPRAVENTE						
0630728						

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



AMERICAN AIRLINES
DALLAS TEXAS



**PACIFICA
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000036074



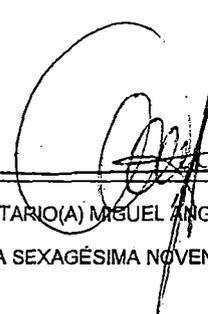
20171701069C01064

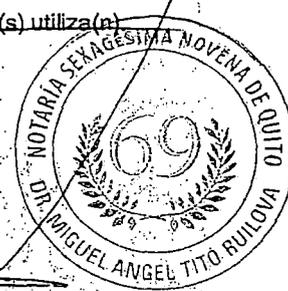


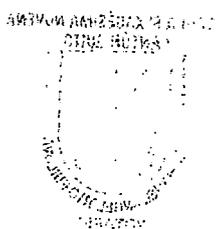
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701069C01064

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CLARA ALBANA BEATRIZ HIDALGO SAAVEDRA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://PAM.QUITO.GOB.EC/SITEPAGES/GESTORAPLICACIONES.ASPX?DESC=CONSULTA%20DE%20OBLIGACIONES%20IMPUESTO%20PREDIAL%20/%20PATENTE&URLSERVICIO=HTTPS://PAM.QUITO.GOB.EC/CONSULTADEIMPUESTOS/MENUIINGRESOSCONSULTA.ASPX](https://pam.quito.gob.ec/sitepages/gestoraplicaciones.aspx?desc=consulta%20de%20obligaciones%20impuesto%20predial%20/%20patente&urlservicio=https://pam.quito.gob.ec/consultadeimpuestos/menuingresosconsulta.aspx) el día de hoy 15 DE MARZO DEL 2017, a las 18:19, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

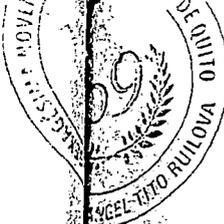
QUITO, a 15 DE MARZO DEL 2017, (18:19).


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

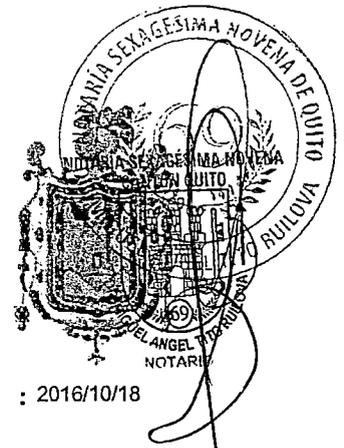




**PAGINA
EN
BLANCO**



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010595757
Orden para Pago
Año de : 2016
Tributación
Identificación : 00001703839397
Contribuyente : HIDALGO SAAVEDRA CLARA ALBANA

Fecha Emisión : 2016/10/18

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000

Fecha Pago : 2016/10/24

Dirección :
Placa :

Número de Trámite : 0121347

INFORMACIÓN
 121347-UTI-134530-

CONCEPTO	TOTALES
UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV)	778.07
Subtotal:	778.07
Descuento	-0.00
Total Cancelado:	778.07

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 15226595
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 28 de octubre del 2016

SECRETARIA DE ECONOMIA FEDERAL



PAGINA
EM
BLANCO

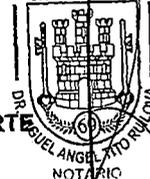


Factura: 001-002-000036075



20171701069C01065

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20171701069C01065**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CLARA ALBANA BEATRIZ HIDALGO SAAVEDRA, de la página web y/o soporte

e l e c t r ó n i c o .

HTTPS://PAM.QUITO.GOB.EC/SITEPAGES/GESTORAPLICACIONES.ASPX?DESC=CONSULTA%20DE%20OBLIGACIONES%20IMPUESTO%20PREDIAL%20/%20PATENTE&URLSERVICIO=HTTPS://PAM.QUITO.GOB.EC/CONSULTADEIMPUESTOS/MENUINGRESOSCONSULTA.ASPX el día de hoy 15 DE MARZO DEL 2017, a las 18:19, todo lo cual certifico amparado

en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s)

certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE MARZO DEL 2017, (18:19).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



AMERICAN UNIVERSITY & ALIENS

OFFICE



**PAGINA
EN
BLANCO**

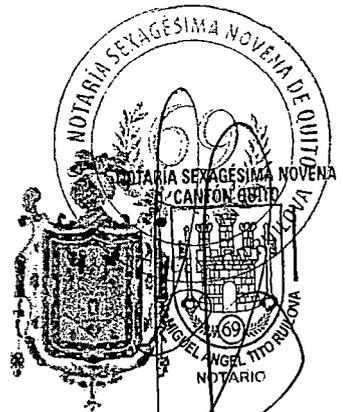


COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / : 00010595758

Fecha Emisión : 2016/10/18

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 0000171355546

Fecha Pago : 2016/10/24

Contribuyente : VELA HIDALGO ALEJANDRA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de

Trámite

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

121347-ALC-134544-

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

1,060.67

Subtotal: 1,060.67

Descuento: -0.00

Total Cancelado : 1,060.67

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 15226608

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 28 de octubre del 2016



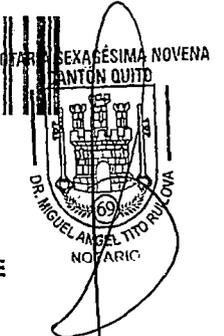
**PIGINA
EIN
BLANKO**



Factura: 001-002-000036076



20171701069C01066



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701069C01066

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CLARA ALBANA BEATRIZ HIDALGO SAAVEDRA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://PAM.QUITO.GOB.EC/SITEPAGES/GESTORAPLICACIONES.ASPX?DESC=CONSULTA%20DE%20OBLIGACIONES%20IMPUESTO%20PREDIAL%20/%20PATENTE&URLSERVICIO=HTTPS://PAM.QUITO.GOB.EC/CONSULTADEIMPUESTOS/MENUINGRESOSCONSULTA.ASPX](https://PAM.QUITO.GOB.EC/SITEPAGES/GESTORAPLICACIONES.ASPX?DESC=CONSULTA%20DE%20OBLIGACIONES%20IMPUESTO%20PREDIAL%20/%20PATENTE&URLSERVICIO=HTTPS://PAM.QUITO.GOB.EC/CONSULTADEIMPUESTOS/MENUINGRESOSCONSULTA.ASPX) el día de hoy 15 DE MARZO DEL 2017, a las 18:19, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 15 DE MARZO DEL 2017, (18:19).

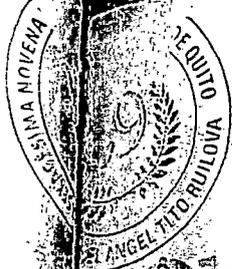

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



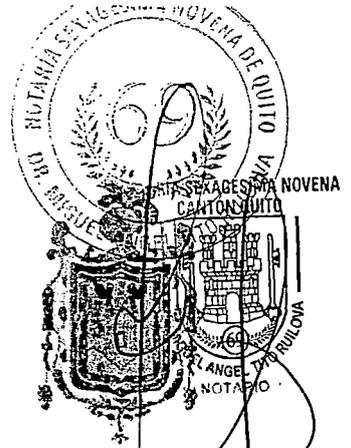


LAZARUS & CO. LTD.
LONDON

PAGINA
~~EN~~
BIANCO



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



**SERVIPAGOS
 MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00010595759
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001703839397
 Contribuyente : HIDALGO SAAVEDRA CLARA ALBANA

Fecha Emisión : 2016/10/18

Fecha Pago : 2016/10/24

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0121347

Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 121347-OBR-120304

CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	77.84
Subtotal :	77.84
Descuento :	-0.00
Total Cancelado	77.84

Transacción : 15226585
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : viernes, 28 de octubre del 2016

ARGENTINA
BUENOS AIRES

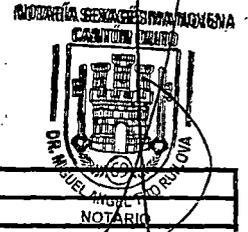


Factura: 001-002-000047925



20171701069000356

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701069000356

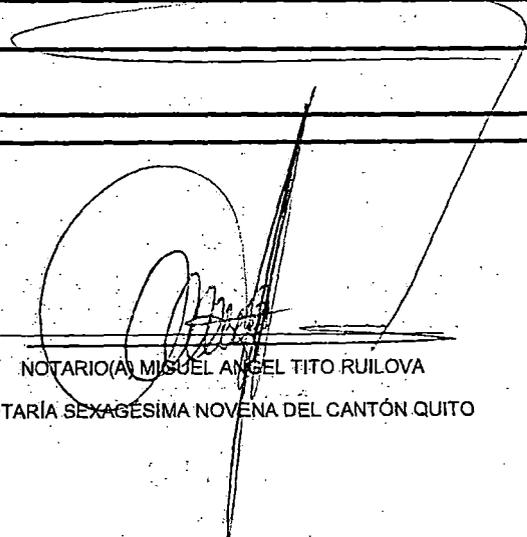


NOTARIO OTORGANTE:	DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y ADJUDICACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PADILLA AGUAS JOSELITO JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002047841
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSELITO PORTILLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1002048841

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
 NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTICION Y ADJUDICACION QUE OTORGA CLARA ALBANA BEATRIZ HIDALGO SAAVEDRA, ALEJANDRA VELA HIDALGO Y NICOLAS JOSE VELA HIDALGO, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de Septiembre del año dos mil diecisiete.



NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO


DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO